



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° 0043574/2016.

Córdoba, 14 DIC 2016

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad en relación a la eximición del pago del arancel de inscripción del *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional para algunos de los expositores que participarán del Simposio "Espacio infancias"; y*

CONSIDERANDO:

Quela Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología solicitó que se exima del arancel de inscripción al *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional*, a las profesionales: Soledad Graglia, María José Plana, María de los Ángeles Quiroga y Araceli Montoya, las cuales participaron como expositoras del Simposio "*Espacio infancias*" en el mencionado evento científico;

Que por Resolución Decanal N° 1997/2016 se otorgaron 4 (cuatro) becas que cubren el 100 % de los aranceles de inscripción al *II Congreso Internacional de Psicología* de las profesionales expositoras antes mencionadas;

Que por un error involuntario, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, omitió incorporar el nombre del expositor Lic. Marcelo Ratazzi en el listado presentado por nota con fecha 19 de agosto de 2016, que consta a foja 1 del expediente de referencia;

Que la Sra. Subsecretaria de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología la Lic. Maricel Costa, ha informado que corresponde eximir del pago del arancel de inscripción del *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional* al Lic. Marcelo Razzati quien participó en calidad de expositor en el *Simposio "Espacio infancias"*, al igual que el resto de las colegas mencionados en la Resolución Decanal N° 1997/2016;

Que dicha solicitud cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad;

Que el evento científico cuenta con factibilidad presupuestaria para otorgar 1 (una) beca que cubra el 100 % del arancel de inscripción al *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN"* al expositor mencionado mencionado;

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP. UNC: 0043574 / 2016

Que se requiere realizar el acto administrativo correspondiente y confeccionar la resolución de otorgamiento;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar 1 (una) beca que cubra el 100 % de los aranceles de inscripción al *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional* al Lic. Marcelo Razzati quien participó como expositor del *Simposio "Espacio infancias"* en el mencionado evento científico.

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica como Responsable de la organización del *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional*, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **2137**

Dra. Samenta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA